

## PASIVOS OBRAS/PAGO DE ADEFAS EN 2019- OBRAS CONCLUIDAS EN 2018

<b>CATEGORÍA:</b>	<b>OTROS</b>
<b>OPCIÓN:</b>	<b>Registro Contable/Registro Presupuestal</b>
<b>PREGUNTA:</b>	¿Cómo se registra el pago de pasivos provenientes del ejercicio anterior por concepto de obras públicas que fueron reportadas por la Dirección de Obras Públicas y registradas como terminadas físicamente pero no financieramente?
<b>RESPUESTA:</b>	<p>El pago de pasivos de ejercicios anteriores <b>con recursos del ejercicio actual</b> se considera como ADEFAS, antes de pagar se identifica que exista al inicio del ejercicio saldo en las cuentas del gasto (en este caso es obra en proceso) y cuenta por pagar (debe incluir el 5 al millar) en caso contrario, se reconocerá en un “<i>Registro Contable</i>” con cargo a la cta. 1.2.3.5 y abono a las ctas. 2.1.1.3.01 y 3.2.2.1.01 debido a que la obra ya fue ejecutada el año anterior; así mismo se reclasifica el pasivo como ADEFA mediante un “<i>Registro Contable</i>” cargando el pasivo a corto plazo cta. 2.1.1.3.01 y abonando pasivo a largo plazo cta. 2.2.1.2.01.</p> <p>En caso de presentar saldo pendiente por amortizar de anticipo de obra que provenga del ejercicio anterior realizar una Ampliación Presupuestal en “<i>Movimientos de Ingresos</i>” como Remanente del Origen del Recurso con que se pagó, <b>usar el Origen y CRI del fondo</b>, en un “<i>Registro Presupuestal</i>” <b>sin provisionable</b> se registrará el devengo y recaudado del Remanente (Anticipo).</p> <p>El subprograma de ADEFA debe ser creado dentro de la “<i>Estructura Programática</i>” <b>Programa 2019.3</b>, indicando el nombre de la obra y la frase “<i>Terminación Financiera</i>”, se le asignará recursos mediante un “<i>Movimiento de Egresos</i>” al <b>COG 991010201</b> considerando el monto del Remanente (Anticipo) y el monto del pasivo a pagar (Pasivo registrado menos anticipo).</p> <p>En un “<i>Registro Presupuestal</i>” <b>provisionable y extraordinario</b> realizar el compromiso y devengo de la ADEFA, generar la orden de pago y el pago, antes de seleccionar la cuenta pago, en su caso, en “<i>detalles</i>” del “<i>Pago</i>” abonar la cuenta de anticipo y 5 al millar retenido.</p> <p>Al finiquitar la totalidad de la obra realizar su reclasificación al gasto en un “<i>Registro Contable</i>” con cargo a la cta. 3.2.2.1.01 por el monto del anticipo y gasto pagado en el ejercicio anterior y cta. 5.6.1.1 por el monto pagado en el ejercicio actual, con abono a la cuenta 1.2.3.5.</p>

